Minuta de acuerdos del 18 de mayo de 2007
Comité Académico
Posgrado en Filosofía de la Ciencia

El Comité Académico del Posgrado en Filosofía de la Ciencia se reunió con el siguiente orden del día

1. Propuesta de creación de comisiones del Comité Académico.
2. Informe de resultados del PAEP y análisis de criterios de asignación de recursos.
3. Informe sobre el inicio de la evaluación del Posgrado por parte de Conacyt.
4. Asuntos generales.

Y se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Propuesta de creación de comisiones del Comité Académico

   1.1 Se aprobó la propuesta de comisiones, incluyendo integrantes, presentada por la Coordinación del Posgrado, con las modificaciones propuestas en la reunión sobre el procedimiento para aprobar los acuerdos de las comisiones.

   Se anexa la propuesta modificada (sin el resumen) y la conformación de las comisiones.

2. Informe de resultados del PAEP y análisis de criterios de asignación de recursos

   2.1 Se aprobaron los criterios de asignación de recursos propuestos por la Coordinación del Posgrado, con las modificaciones propuestas en la reunión sobre (a) los apoyos a tutores; (b) las solicitudes extemporáneas; (c) la equidad en las asignaciones de recursos.

   2.2 Se aprobó la propuesta de reasignación de recursos para profesores visitantes. La coordinación contactará a los tutores solicitantes para determinar cuáles actividades se confirman o se cancelan para una nueva reasignación.

Se anexan el texto de los criterios modificados (sin el resumen) y las asignaciones para profesores invitados.

3. Informe sobre el inicio de la evaluación del Posgrado por parte de CONACYT

   3.1 Una vez que se hayan aclarado los términos de la próxima convocatoria del CONACYT para la evaluación de los posgrados, se convocará a la comisión de legislación y presupuesto del Comité Académico para analizar las acciones a seguir, en particular, la conveniencia de someter el doctorado a evaluación.

4. Asuntos generales

   4.1 Se convocará a la comisión de admisiones y asuntos escolares a la brevedad para abordar, entre otros, los siguientes asuntos: (i) la situación de estudiantes que no concluirán su trabajo final; (ii) el caso de un estudiante que no ha presentado su comprobante de titulación; (iii) el análisis de cómo proceder en los casos de inconformidades de los estudiantes con el desarrollo de un curso. Alejandro Garciadiego presentó una serie de documentos sobre un caso reciente, a la que se agregará la carta inicial que presentaron los estudiantes en este mismo caso.

   4.2 Se convocará a la comisión de planeación para analizar, entre otros asuntos, la actualización de la lista de tutores del Posgrado.

ANEXOS

Propuesta de comisiones para el Comité Académico

En el *Programa de Posgrado en Filosofía de la Ciencia* se especifica que el Comité Académico del Posgrado está integrado por (sección 9.1):

- "Los directores de la Facultad de Filosofía y Letras y del Instituto de Investigaciones Filosóficas, o la persona que cada una de ellas designe, en su representación, que cumpla con los requisitos para ser tutor.
- El coordinador de la maestría y el doctorado en Filosofía de la Ciencia, que será designado por el rector, a propuesta de las directoras (es) de las entidades académicas participantes (Art. 34).
- Tres representantes acreditados como tutores por la Facultad de Filosofía y Letras, elegidos por los tutores acreditados por la Facultad de Filosofía y Letras, y tres representantes acreditados como tutores por el Instituto de Investigaciones Filosóficas, elegidos por los tutores acreditados por el Instituto de Investigaciones Filosóficas. Los representantes durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos (Art. 38).
- Dos alumnos, elegidos por los alumnos de los programas de maestría y doctorado en filosofía de la ciencia. Al menos uno de los alumnos representantes será de doctorado. Los representantes de los alumnos de doctorado durarán en su cargo dos años y uno los de maestría. En ningún caso podrán ser reelectos (Art. 38)."

Debe agregarse que, desde que coexisten dos generaciones de maestría cuyos intereses son diferentes, ha sido costumbre invitar a un estudiante electo por la generación que oficialmente no tiene representación y que dos nuevas entidades se integraron al Posgrado (la Dirección General de Divulgación de la Ciencia y la Facultad de Ciencias). En virtud de todo lo anterior, el Comité Académico cuenta con 19 integrantes.

En el mismo *Programa* se presentan las atribuciones y responsabilidades del Comité Académico (sección 9.5):

"a. decidir, con base en las normas operativas, sobre el ingreso de los alumnos al programa;

b. decidir, con base en las normas operativas, sobre la permanencia de los alumnos, así como sobre los cambios de inscripción de maestría a doctorado o viceversa, tomando en cuenta la opinión del comité tutoral. En este último caso, el comité académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas

en el doctorado y hará la revalidación correspondiente en la maestría, tomando en cuenta la propuesta del comité tutoral y apegándose a las disposiciones contenidas en el plan de estudios.

c. aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor principal y del comité tutoral, de acuerdo con lo que establecen las normas operativas respectivas;

d. asignar los jurados para examen de grado, a propuesta del comité tutoral respectivo;

e. decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor principal, comité tutoral o jurado de examen de grado;

f. aprobar la incorporación de nuevos tutores y actualizar periódicamente la lista de tutores acreditados en el programa;

g. en casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con los lineamientos generales que establezca el consejo académico de área correspondiente, la dispensa del grado para posibles tutores, profesores de los cursos o sinodales de examen de grado, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos respectivos;

h. a propuesta del coordinador del programa, designar a los profesores de los cursos y, en su caso, recomendar, a través del director, su contratación al consejo técnico correspondiente, de conformidad con este Reglamento;

i. promover solicitudes de apoyo financiero para el programa;

j. aprobar la actualización de los contenidos temáticos de los cursos, haciéndolo del conocimiento de los consejos técnicos respectivos;

k. proponer modificaciones al programa de posgrado para ser sometidas a la consideración y aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes y, conforme a lo previsto en la legislación universitaria, al consejo académico de área respectivo a las instancias correspondientes;

l. someter a la aprobación de los respectivos consejos técnicos las propuestas de modificación de las normas operativas del programa;

m. opinar sobre la incorporación o desincorporación de una entidad académica participante en el programa;

n. celebrar una reunión anual de evaluación y planeación del programa, en la cual el coordinador presentará el informe de actividades y el plan de trabajo. A esta reunión se invitará a los directores de las entidades académicas afines que no participan en el programa;

o. establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del programa, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el mismo;

p. dirimir las diferencia académicas que surjan entre el personal académico o entre los alumnos, con motivo de la realización de las actividades del programa;

q. las demás que establece el RGEP y la Legislación Universitaria."

Con base en el inciso (o), se propone crear tres comisiones permanentes, indepedientemente de las comisiones especiales que ya existen y de las que resulte necesario crear en el futuro y se propone distribuir entre ellas las tareas anteriores. Además, se agregan tareas que no se enuncian en el *Programa* y que se consideran propias del Comité.

Las comisiones y sus responsabilidades se presentan en el siguiente cuadro (los incisos corresponden a los de la lista anterior y se especifican algunas tareas más):

COMISIÓN	TAREAS
Admisiones y asuntos escolares	(a) (b) (c) (d) (e)
Planeación	(f) (g) (h) (j) (k*)
Legislación y presupuesto	(i) (l) (m*), PAEP, revisión de convenios con otros posgrados y de propuestas de financiamientos especiales, revisión inicial de informes (CONACYT, DGEP, etc.)
Pleno del Comité	(n) (o) (p) (q)

En ningún caso los acuerdos de las comisiones serán resolutivos, pero se propone que en las tareas (a)–(e) y (g)–(h) los acuerdos de las comisiones se hagan del conocimiento de todos los miembros del Comité Académico tan pronto como sean tomados por la comisión respectiva y que se establezca un periodo de una semana para que otros miembros del Comité presenten objeciones, si las hubiere. En caso de que después de transcurrido este periodo no se presentaren objeciones a un acuerdo, se considerará aprobado por el *Comité Académico*. Sin embargo, si existieren objeciones a una propuesta de alguna comisión presentadas por cualquier miembro del Comité, el coordinador del Posgrado someterá la objeción a la consideración del Comité Académico y, en caso necesario, convocará a una reunión plenaria para que este tome una decisión al respecto.

En el caso de las tareas (k) y (m), en las asignaciones de PAEP y de otros programas de apoyo a los posgrados que establezca la UNAM, así como en relación con convenios con otros posgrados y los informes preparados por la Coordinación para entidades como CONACYT y DGEP, las discusiones y la decisión final competerá sólo al pleno del Comité Académico, pero se solicitará a las comisiones respectivas que realicen un estudio detallado de las propuestas y que emitan una opinión que facilite la discusión en el pleno.

Lista de integrantes de la comisiones

- ASUNTOS ESCOLARES
  - Axel Barceló Aspeitia (IIF)
  - Rafael Guevara Fefer (FFyL)
  - Adriana Murguía (estudiante de doctorado)
  - Ramón Peralta y Fabi o su representante (FC)
  - María del Carmen Sánchez Mora (DGDC)
  - Julia Tagüeña o su representante (DGDC)
- LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO
  - Carlos Álvarez Jiménez (FC)
  - Ana Rosa Barahona Echeverría (FC)
  - Juan Antonio Cruz Parcero (IIF)
  - Guillermo Hurtado Pérez (IIF)
  - Leonora Milán Fé (estudiante de maestría)
  - Luisa Fernanda Rico Mansard (DGDC)
- PLANEACIÓN
  - José Alfredo Amor Montaño (FC)
  - Jorge Enrique Linares Salgado (FFyL)
  - Renato Huarte Cuéllar (estudiante de maestría)
  - Laura del Carmen Vargas Parada (DGDC)
  - Ambrosio Velasco Gómez (FFyL)
  - Rasmus Gronfeldt Winther (IIF)

Criterios para la reasignación del presupuesto del PAEP

El PAEP constituye uno de los instrumentos más importantes con los que nuestro Posgrado puede apoyar las actividades de estudiantes y tutores. Sin embargo, no es extraño que un programa que aspira a recoger *todas* las solicitudes de apoyo presentadas rebase las posibilidades de financiamiento que nos ofrece la UNAM. A esta situación "normal" hay que agregar que (a) la partida respectiva en el presupuesto universitario no se incrementó para este año y (b) no se contó con un fondo especial que sí existió el año pasado.

Pensando en situaciones como ésta, el Comité Académico anterior acordó los siguientes "Criterios para la distribución de los recursos [de la] asignación de PAEP [sesión del 26 de junio de 2006:]

- Respetar todas las solicitudes de apoyo recibidas.
- No reducir nada en las solicitudes que competen a convenios académicos del Posgrado.
- Reducir el monto del apoyo solicitado por cada tutor al menos en la misma proporción del recorte. Esto está calculado de acuerdo al monto total solicitado y a la relevancia del evento con respecto a los alumnos del Posgrado.
- Solicitar la confirmación, por parte de los tutores, de sus solicitudes de apoyo. Es decir, confirmar si los eventos y/o invitados para los cuales solicitaron recursos, se realizarán efectivamente y en las fechas indicadas.
- Los eventos/invitados que no sean confirmados se consideran liberados. Los importes que no vayan a ser utilizados se mandarán a una bolsa común para sufragar gastos de invitados no previstos que puedan surgir durante el ejercicio presupuestal de este año."

En la reunión del Comité Académico del 17 de mayo se acordó asumir los criterios anteriores, pero aclarando que en el tercer punto donde dice "apoyo solicitado por cada tutor" se debe decir "apoyo solicitado por cada tutor *para profesores visitantes*". Lo mismo vale para el cuarto punto donde se habla de "solicitudes de apoyo [de los tutores]". Además, se añadieron los siguientes criterios:

1. Atender prioritariamente las propuestas presentadas a tiempo (y que son las que sirvieron de base para la solicitud de PAEP). Las solicitudes extemporáneas se analizarán y, en caso de ser aprobadas, recibirán apoyo en función de los recursos disponibles por cancelaciones de otros eventos y por ampliaciones del presupuesto.
2. Priorizar las actividades de los estudiantes por arriba de las visitas de profesores invitados.
3. Otorgar importancia decreciente a las siguientes actividades de estudiantes:
   a) Actividades centrales para completar su trabajo de investigación o tesis (prácticas de campo, consulta de archivos y fuentes originales, estancias que forman parte del plan de trabajo aprobado por el comité tutor, etc.).
   b) Presentación de ponencias en congresos.
   c) Otras actividades.
4. Considerar los siguientes elementos para evaluar las propuestas de profesores invitados:
   a) La relación con las líneas de trabajo del posgrado o con actividades aprobadas por el comité académico (convenios, etc.).

b) El tipo de actividad: curso o taller, plática aislada, etc.

c) El número de estudiantes beneficiado, es decir, si la actividad de interés para un grupo grande o sólo para uno reducido.

5. Buscar la equidad en la asignación de los recursos del PAEP en los siguientes sentidos: (a) se tratará de atender las solicitudes presentadas por los tutores y estudiantes de manera equitativa en cada ejercicio anual, para evitar la concentración del apoyo en un sólo grupo de tutores o alumnos; (b) se tratará de apoyar a cada alumno al menos una vez durante su estancia en el Posgrado, siempre y cuando se hayan aprobado las actividades que el alumno se propone realizar.

Estos criterios adicionales permitirán decidir, por un lado, qué actividades serán apoyadas y, por otro, qué límites máximos tendrá el apoyo otorgado en función del presupuesto disponible.

Con base en estos criterios podrá apoyarse la mayor parte de las solicitudes, cuidando que en la medida de lo posible la reducción de los fondos otorgados sea proporcional para todas las actividades que se consideren de un mismo nivel de importancia.

Ajustes a las peticiones para el PAEP para profesores visitantes

Invitado	Propuesto por	Actividad	Petición	Por aprobar
Antonio Arellano	Posgrado	Curso	3,000	3,000
Sandra Ramírez	Posgrado	Propedéutico	3,500	3,500
María Victoria Canino	R. Guevara	Plática	3,000	3,000
Mauricio Tenorio	R. Guevara	Plática	2,000	2,000
Dr. Docil	R. Guevara	Plática	2,000	2,000
Frederick Schmitt	S. Martínez	2 pláticas	5,000	5,000
Sharon Dunwoody	L. Vargas	Plática	12,000	5,000
Igal Dotan y Bernd Gausemeier	Edna Suárez	Plática	10,000	10,000
Peter Lipton	S. Martínez	Plática	7,000	5,000
Hasok Chang	S. Martínez	Plática	5,000	5,000
Johan van Benthem	A. Aliseda	Plática	10,000	5,000
Jerome Dokic	A. Barceló	Pláticas (aclarar número)	7,000	5,000
Marcelo Boeri, Marco Zingano, Alfonso Correa y Laura Gómez	R. Salles	Pláticas	17,000	17,000
Christina Brandt y Ulrike Vedder	Edna Suárez	Pláticas	10,000	10,000
María Alejandra Sánchez Vázquez	S. Biro	Plática	2,000	2,000
Ángel Nepomuceno	A. Aliseda	Plática	10,000	5,000
Paolo Mancuso	C. Álvarez	Plática	5,000	5,000
Madeline Muntersbjorn, Andrew Arana y Kenneth Manders	A. Barceló	Pláticas	15,000	15,000
Roberto Feltrero	A. Aliseda	Plática	10,000	5,000
Richard Stallman	L. Olivé	Plática	15,000	5,000
Juan Carlos García Bermejo	A. Velasco	Plática	19,000	5,000
Federico Heinz e Iratxe Esnaola	A.R. Pérez	Pláticas	32,000	10,000
Luis Vega	S. Martínez	Pláticas	7,000	7,000
Eduardo de Bustos	A. Eraña	Plática (aclarar la sede)	4,000	4,000
Diana Pérez	A. Eraña	Plática (aclarar la sede)	4,000	4,000
Convenio con la Universidad del País Vasco	Posgrado	Curso	35,000	35,000
Varios	—	—	20,000	0
		Totales	274,500	182,500